

Boletín del Museo Arqueológico Nacional



MONEDAS ROMANO-REPUBLICANAS DE SEX.IVLI Y CN.CO DEL MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL

MARCOS ALONSO

El objeto de estas líneas es la presentación de un lote de tres monedas romano-republicanas de bronce, destacables por su rareza, que se conservan en el Departamento de Numismática del Museo Arqueológico Nacional.

Se trata, en primer lugar, de dos ases que aparecen grabados con la marca SEX. IVLI cuyos pesos son de 33,78 grs. y 29,26 grs. respectivamente¹. Ambos presentan la particularidad de que *praenomen* y *cognomen* se encuentran separados: SEX sobre la cabeza de Jano del anverso; IVLI, encima de la proa del reverso (fig. 1 y 2).

Con este tipo de marcas hemos podido localizar únicamente otra pieza publicada por P. Lederer en 1942², pero de la que M. H. Crawford duda de su autenticidad. En opinión de éste último autor, no se trataría de un ejemplar perteneciente a una serie acuñada por un *Sex. Iulius*, sino que los epígrafes grabados referidos al nombre del magistrado no son más que el resultado de un retoque o transformación realizada en época moderna sobre una pieza original³. P. Lederer, por su parte, considera esta moneda como auténtica e identifica su emisión con *Sex. Iulius Caesar*, pretor en 123 a. C. y responsable también de la acuñación de una serie de denarios marcados, en este caso, con SEX. IVLI CAESAR.

A la hora de plantear el estudio de esta posible emisión, la primera posibilidad que puede ser considerada y a la que, como acabamos de ver se suma P. Lederer,

es que existiera cierta relación entre estos ases y los denarios de *Sex. Iulius Caesar*. Es decir, que ambas acuñaciones hubieran sido producidas por el mismo magistrado.

La cronología propuesta por diversos autores para la emisión de tales denarios sería la siguiente:

134 a. C. . . .	E. Babelon ⁴
125/120 a. C.	E. Sydenham ⁵
129 a. C. . . .	M. H. Crawford ⁶
99/95 a. C. . .	H. A. Grueber ⁷

A juzgar por estos datos, resulta evidente que el magistrado bajo el que se lleva a cabo la acuñación de estos denarios de ninguna forma pudo ser el emisor de los ases de la serie SEX.IVLI. En primer lugar, entre el 145 y 114 a. C., la producción del as quedó totalmente interrumpida⁸; en segundo, incluso aceptando la datación ofrecida por H. A. Grueber (99/95 a. C.), el peso de las piezas resulta ser demasiado elevado para este momento y, en tercer lugar, la forma en la que se resuelven las leyendas en los dos tipos de monedas es absolutamente distinta. Mientras que en el bronce se hace referencia solamente al *praenomen* y *nomen* del magistrado, en los denarios además aparece grabado su *cognomen*. También podría añadirse que en estos últimos, el *nomen* aparece con un nuexo uniendo las letras V y L (IVI) hecho que no se aprecia en ninguno de los tres ases conocidos.

¹ Número de Inventario 1973/24-11490 y 11532, piezas procedentes de la colección de D. Domingo Sastre.

² LEDERER, P.: «Unbekannter Republikanischer As des Sextus Iulius Caesar». *Schweizerische Numismatische Rundschau*, 1942, pp. 9-11.

³ CRAWFORD, M. H.: *Roman Republican Coinage*. Londres, 1974, p. 550, n.º 72.

⁴ BABELON, E.: *Description historique et chronologique des monnaies de la République Romaine*. Paris, 1886, vol. 2, p. 3.

⁵ SYDENHAM, E.: *The Coinage of the Roman Republic*. Londres, 1952, p. 56.

⁶ CRAWFORD, M. H.: *op. cit.*, p. 284.

⁷ GRUEBER, H. A.: *Coins of the Roman Republic in the British Museum*. Londres, 1910, vol. 1, p. 174.

⁸ CRAWFORD, M. H.: *op. cit.*, p. 625.



Fig. 1.



Fig. 2.

De la misma forma, también deben ser rechazados el resto de miembros de la *gens Julia* que poseyeron la magistratura monetaria durante la República dado que, de los cuatro que tuvieron ese cargo, exceptuando el *Sex. Julius Caesar* al que nos hemos referido, ninguno tuvo el *praenomen Sextus*: L. IVLI (RRC 224)⁹, L. IVLI (RRC 258), L. IVLI (RRC 323) y L. IVLI BRUSIO (RRC 352).

Descartados estos primeros supuestos, a nuestro parecer lo más adecuado es, primero tratar de establecer una delimitación cronológica de acuerdo con el peso que ofrecen los tres ejemplares y, más tarde, la localización de algún miembro de la *gens Julia* que hubiera podido ejercer como magistrado monetario durante ese período.

El peso medio que proporcionan las tres monedas es de 30,63 grs., con lo que se puede considerar su acuñación a partir de un sistema metrológico sextantal reducido. Su peso teórico quizá podría ser de 31,5 grs., si bien, al ser tan escaso el número de piezas, este último punto no puede asegurarse con total certeza.

Producciones basadas en un patrón de peso de 31,5 grs. se encuentran en emisiones fechadas entre los años 189-170 a. C. y, de las veinticuatro series que son asignadas a la etapa del 169 al 158 a. C. éste es el modelo aplicado a quince de ellas¹⁰. Como vemos, dicho nivel de pesos abarca un espacio muy dilatado de tiempo. No obstante, según hemos podido comprobar en los fondos del Museo Arqueológico Nacional, el conjunto de ases que se encuentra más próximo en peso al de las monedas aquí tratadas es el de las series Q. MARI (RRC 148), M. TITINI (RRC 150), del 189-180 a. C. y el grupo grabado con «mosca» (RRC 159) ya de la fase 179-170 a. C.

Por lo que respecta a la determinación de un individuo de la *gens Julia* que pudiera haber estado a cargo del taller monetario y cuya actividad en este sentido no fuera conocida, hay que señalar que, de los seis personajes que tuvieron el nombre de *Sex. Julius Caesar* y ejercieron algún cargo importante durante la República¹¹, el único que no presenta dificultad para haber sido triunviro monetario en algún momento del período 189-180 a.

FECHA	GRUPO	RRC	P. Medio ases (M.A.N.)	P. Medio ases (Crawford)	P. Teórico (Crawford)	
189-180 a. C.	Pájaro y TOD	141	26,54	31	36	
	Toro y MD	142	34,60	32	36	
	Escudo y MAE	143	30,27	33	36	
	Victoria y LFP	144	35,50	34	36	
	Victoria y punta de lanza	145	32,26	32	36	
	CN.DOM	147	—	29	31,5	
	Q.MARI	148	29,46	31	31,5	
	L.MAMILI	149	—	33	36	
	M.TITINI	150	31,30	30	31,5	
	179-170	PVR	155	—	—	31,5
		Gamba	156	—	—	31,5
Mosca		159	29,71	31	31,5	
Delfin		160	22,42	33	36	
TAL		161	42,45	35	36	
MAT		162	21,30	26	27	

189-180 a. C. 179-170

⁹ Abreviatura de la obra *Roman Republican Coinage* (RRC) de M. H. Crawford.

¹⁰ *Ibidem*, p. 229-243.

¹¹ PAULY, A.; WISSOWA, G.: *Real-Encyclopädie der Klassischen Al-*

tertumswissenchaft. n.º 147-149.

¹² *Ibidem*, n.º 148-149.

¹³ LIVIO, T.: XL,27, 4-6.

¹⁴ *Ibidem*, XLIII,4, 12-13.

menos que de 14 grs. Por lo que a nosotros respecta, pensamos que su acuñación pudo haber estado basada tanto en un patrón de 40,5 grs., como en uno de 36 grs. El hecho de que la pieza presentada por M. H. Crawford de Turín tenga un nivel de 44,97 grs., de ningún modo imposibilita su asignación a un patrón teórico de 36 grs. En la misma colección del Museo Arqueológico Nacional, encontramos ejemplos de monedas que, aún correspondiendo a ese patrón, ofrecen un peso real de 42,45 grs.²⁵

Estos datos nos conducen a suponer que los límites cronológicos de la serie podrían abarcar un período mucho más amplio: desde poco después del 211 a. C. cuando ya hay algunas series locales que acuñan bajo un peso de 40,5 grs. y 36 grs., hasta cierto momento de la fase 189-180 en la que todavía encontramos una serie basada en un patrón de 36 grs. En resumen, no habría por qué descartar desde un principio la identificación de *Cn. Cornelius Dolabella*, cónsul del 159 a. C., como la persona bajo cuyo mandato se produjeron estas monedas.

Abordando el tema desde este punto de vista se podría plantear, sino la existencia de una cierta conexión entre la serie CN, CO y la de SEX.IVLI, sí la localización de ambas en una etapa más o menos próxima y posiblemente situada a principios del siglo II a. C. Esta hipótesis podría estar apoyada en los siguientes puntos:

- Una estructura metrológica que no plantea demasiados problemas en ninguna de las dos series para su localización hacia finales de la etapa 189-190 a. C. o principios de los años 170.
- Existencia de dos personajes, *Sex. Julius Caesar* (Cos. 157) y *Cn. Cornelius Dolabella* (Cos. 159), ambos de-

CARGOS	<i>Cn. Cornelius Dolabella</i>	<i>Sex. Julius Caesar</i>
Tribuno militar	—	181 a.C.
Legado	—	170
Edil Curul	165 a.C.	165
Pretor	162	160
Cónsul	159	157
Legado	—	147

sarrollando sus *cursus honorum* en momentos cronológicamente muy próximos y en unas fechas que no habrían impedido su actuación como triunviros monetales en la ceca de Roma durante los años antes indicados.

En contra de esta suposición podría aducirse la diferencia de años tan amplia que se advierte entre el consulado y la etapa que proponemos para la magistratura monetar, unos veinte, pero diferencias parecidas las encontramos en otros casos como el de *Cn. Domitius Ahenobarbus*, cónsul del 162 y monetario entre el 189-180 a. C. (RRC 147) o *L. Cornelius Cinna*, cónsul del 127 y magistrado monetar entre el 169-159 (RRC 178).

— Coincidencia en las dos series, aunque más que en el estilo propiamente dicho, en el desarrollo de los tipos de anverso y reverso. La proa de ambas series se caracteriza por presentar un puente ligeramente inclinado, el *habitaculum* decorado con dos líneas cruzadas en forma de X en su interior, así como por el desplazamiento de este elemento hacia el lado izquierdo del cospel.

La inclinación en el puente se detecta en algunas piezas de la emisión sextantal anónima RRC 56, en la marcada como «delfin» (RRC 80/2), en la serie RA (RRC 84/4), en ejemplares con el símbolo «mosca» (RRC 159), OPEIMI (RRC 188/1), etc. Es decir, en un amplio número de acuñaciones pero, en todas ellas, el castillo está más próximo al mascarón que en los dos casos que estamos tratando. Respecto a la forma en la que se ha representado el *habitaculum*, son muy pocas las emisiones en las que se muestra con una X en su interior. Análogo es, por ejemplo, el que hemos hallado en una pieza del M.A.N., un as acuñado por Q. Titinius²⁶ del año 90 a. C. y en varias piezas de *D. Silanus* fechadas en el 91 a. C.²⁷ No obstante, en todas, el puente aparece completamente horizontal.

T. V. Buttrey²⁸ también llama la atención sobre una cabeza de loba situada en la parte superior del espolón en la serie CN, CO. En los supuestos casos de *Sex. Julius Caesar* no puede afirmarse que se haya representado este motivo pero, al menos, se advierte la presencia de una bifurcación o algún otro tipo de decoración que no es habitual en los bronce romano-republicanos.

²⁵ Museo Arqueológico Nacional, N.º Inventario, 3.478.

²⁶ Museo Arqueológico Nacional, N.º Inventario, 3.767.

²⁷ Museo Arqueológico Nacional, 3.752, 3.753, 3.754.

²⁸ BUTTREY, T. V.: *op. cit.* p. 127.



Fig. 3.

179-170 a. C., es el clasificado en la RE como *Sex. Iulius Sex. f.L.n. Caesar*¹².

Este personaje comenzó su carrera política sirviendo como tribuno militar bajo el mando de *L. Aemilius Paulus* en el 181 a. C.¹³. Más tarde, en el 170 a. C., fue legado junto a *C. Sempronius Blaesus* (Pr. 184) actuando ambos en la liberación del pueblo de *Abdera*¹⁴. Posteriormente, en el 165 a. C., desempeñó la función de edil curul al lado de *Cn. Cornelius Dolabella* (Cos. 159), según se recoge en la didascalia de la obra teatral *Hecyra* de Terencio¹⁵. Hacia el 160 es posible que poseyera el cargo de pretor dado que aparece como testigo, seguramente como ex-pretor, en un senadoconsulto del año 159 a. C.¹⁶. Finalmente, fue nombrado cónsul en el 157 a. C. al mismo tiempo que *L. Aurelius L.f.L.n. Orestes*¹⁷.

A la vista de las fechas en las que desempeña sus cargos oficiales, no parece que exista ningún impedimento para que este individuo hubiera ejercido la función de monetar dentro del primer cuarto del siglo II a. C., alrededor de la década 180-170. Incluso, si tenemos en cuenta los años que nos remite el modelo metroológico de la acuñación, podría haber sido algún año antes de su tribunado militar del 181 a. C., o bien entre este empleo y el de legado del 170. Asimismo, el que la emisión de ases aquí considerada pudiera relacionarse con este *Sex. Iulius Caesar* y con la etapa de finales de los años 180 o principios de los 170 a. C., no sólo vendría avalado por los datos que acabamos de exponer, sino también porque en la mayoría de las series en las que encontramos un paralelismo metroológico más próximo, la marca distintiva de emisión no aparece en forma de símbolo o de monograma. En estos casos, la marca está representada mediante la forma abreviada del *praenomen* y *nomen* del magistrado: CN. DOM (RRC 147), Q. MARI (RRC 148), M. TITINI (RRC 150).

La tercera pieza a la que nos referimos en este estudio pertenece a una emisión grabada con la abreviatura CN. CO correspondiente, según M. H. Crawford, a un taller local y fechada por este mismo autor hacia el 221-209 a. C.¹⁸ (Lámina I, n.º 3).

T. V. Buttrey, primer investigador que analizó la serie¹⁹, al plantearse la identificación del magistrado al que hace referencia la marca CN. CO, descarta la posibilidad de que pudiera tratarse de *Cn. Cornelius Dolabella*, edil curul en el 165, junto al anteriormente citado *Sex. Iulius Caesar*, pretor del 162 y cónsul del 159 a. C.²⁰. El autor considera que dicho personaje, de haber sido el emisor de la serie, tendría que haber actuado como triunviro monetar en algún momento de la fase 179-170 a. C. y, tal datación, no habría sido posible ya que el peso de 32,87 grs. de la única pieza conocida por él le sugiere una fecha anterior de acuerdo con el esquema cronológico propuesto por R. Thomsen. De esta forma, T. V. Buttrey concluye asignando la emisión a *Cn. Cornelius Dolabella, Rex Sacrorum* entre el 208 y 180 a. C.

Esta interpretación fue más tarde apoyada por M. H. Crawford que además, sugiere una procedencia siciliana a partir de la semejanza que existe entre el nítido estilo de las piezas de CN. CO y el de ciertos bronzes marcados con el símbolo espiga acuñados entre el 211 y 208 y por la relación que encuentra entre el epígrafe de esta serie y el de otras dos emitidas hacia el mismo período también en Sicilia²¹. Ahora bien, cabría apuntar que, a



Fig. 4.

pesar de existir todos estos motivos para considerar la datación de la serie hacia los años 211-209, tampoco hay razones contundentes, según veremos a continuación, para no poder admitir que su acuñación hubiera tenido lugar en una fecha posterior.

La determinación del sistema de pesos al que corresponde la emisión de CN. CO es algo que resulta difícil de precisar, no sólo porque el número de piezas que han llegado hasta nosotros sea muy escaso, sino también por la propia estructura metroológica que presenta el conjunto.

Efectivamente, el peso medio de los tres ejemplares que se conocen hasta la fecha (36,02 grs.), está indicando una producción basada en un modelo sextantal reducido: 44,97 grs.²², 32,87 grs.²³ y 30,22 grs.²⁴. Pero poco más se puede especificar cuando la diferencia entre el ejemplar de mayor y el de menor peso es de nada

¹² Terencio, Didascalia, *Hecyra*.

¹³ C.I.L., I, n.º 217.

¹⁴ PLINIO, N. H., XXXIII, 17.

¹⁵ CRAWFORD, M. H.: *op. cit.*, p. 175.

¹⁶ BUTTREY, T. V.: «Some Republican coins at Yale», *Numismatic Chronicle*, 1964, p. 125.

²⁰ BROUGHTON, T.: *The Magistrates of the Roman Republic*, 1951, vol. I, p. 552.

²¹ CRAWFORD, M. H.: *op. cit.*, p. 18.

²² *Ibidem*, p. 175.

²³ BUTTREY, T. V.: *op. cit.*, p. 125.

²⁴ Museo Arqueológico Nacional, N.º Inventario, 3.422.